

GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio Nº 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016 -2009-MDPP

Puente Piedra, 19 MAYU 2009

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de mayo del 2009, el informe Nº 085-2009-SGPA-GM/MDPP de la Sub. Gerente de Programas Alimentarios, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

0.013

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú; modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en cada Municipalidad Provincial en el distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso del Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal;

Que, luego del respectivo análisis y debate que corresponde por parte del pleno del Concejo Municipal, éste colegiado aprobó por mayoría simple la ratificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Puente Piedra, aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 043-2009-MDPP, modificado por la Resolución de Alcaldía Nº 250-2009-MDPP;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 2) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), y contando con los votos por Mayoría de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche aprobado mediante Resolución de Alcaldía 043-2008-MDPP, modificado por la resolución de Alcaldía Nº 250-2009-MDPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub. Gerencia de Programas Alimentarios.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE